

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1592

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 29 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 9 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de exámenes sobre los estados financieros al 31/12/08 correspondientes al Proyecto de Servicios Básicos Municipales, y otras cuestiones conexas.

1. (7.442-D.-2010.)
2. (452-O.V.-2009.)

Dictamen de comisión*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-452/09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/08, correspondientes al Proyecto de Servicios Básicos Municipales - convenio de préstamo 7.385-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de los exámenes sobre los estados financieros al 31/12/08, correspondientes al Proyecto de Servicios Básicos Municipales.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, el presente dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2010.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez.
– Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero.
– Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – José
M. Díaz Bancalari.*

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN), examinó los estados financieros por el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31/12/08, correspondientes al Proyecto de Servicios Básicos Municipales, parcialmente financiado a través del convenio de préstamo N° 7.385-AR, suscripto el 8/5/2007 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Las tareas de campo se efectuaron entre el 18/8/09 y el 11/12/09.

En opinión de la AGN, los estados financieros e información financiera complementaria presentan razonablemente la situación financiera del Proyecto de Servicios Básicos Municipales al 31 de diciembre de 2008 así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 7.385-AR BIRF del 8/5/2007.

De igual forma, la AGN informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los estados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio irregular finalizado el 31/12/08, correspondiente al Proyecto de Servicios Básicos Municipales.

La AGN emite una opinión favorable en relación a los estados de gastos de las solicitudes de retiro de fondos relacionadas del citado proyecto.

Por último, la AGN informa acerca del análisis realizado sobre el estado de la cuenta especial al 31/12/08,

correspondiente a la cuenta especial del Proyecto de Servicios Básicos Municipales.

La AGN expresa una opinión favorable sobre el estado de la cuenta especial del mencionado proyecto al 31/12/08, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la cláusula 2.02 y anexo I del convenio de préstamo 7.385-AR BIRF de fecha 8/5/2007.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto, en el cual manifiesta las siguientes observaciones y recomendaciones.

Registros

a) El programa había registrado erróneamente como inversiones las transferencias de sumas de dinero que se transfieren a las provincias que, a criterio de la AGN, constituían en ese momento fondos a rendir, no reflejando los hechos económicos tal cual se suceden. Sumado a esto, no había registrado contablemente los aportes de contrapartida local realizados por las provincias participantes.

La AGN observó que el plan de cuentas diseñado por el programa sí contemplaba los rubros de créditos y aporte local a efectos de una correcta registración de los hechos económicos que genera el proyecto.

b) No se dio cumplimiento a lo establecido en el manual contable respecto a la registración de las operaciones.

Recomendación: registrar los hechos económicos en el momento que se producen, conforme a sanas prácticas contables y utilizar el plan de cuentas de acuerdo al manual contable, a efectos de mantener información financiera adecuada y precisa.

Falencias administrativas

a) Autorizaciones de pago (AP) en las que el número de cheque fue registrado en forma manuscrita.

b) Facturas de consultoría que no están dirigidas a nombre del proyecto.

c) Compra de pasajes aéreos no utilizados en el ejercicio, sin poder constatar la gestión del reintegro de dichos importes.

d) Certificados de obra que no indican la fecha de emisión y de recepción por parte del programa.

e) Errores en la numeración de las AP emitidas por el programa.

Recomendación: profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información financiera. Implementar los controles necesarios a fin de solucionar los inconvenientes detectados.

Control de fondos

La Unidad Ejecutora Central (UEC) no efectúa un control de los fondos de aporte de contraparte local.

Recomendación: efectuar un control de los fondos remitidos a la provincia así como también de los pagos efectuados por ésta, imputados a la contraparte local.

*Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez.
– Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero.
– Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – José M. Díaz Bancalari.*

ANTECEDENTES

Ver expedientes 7.442-D.-2010 y 452-OV.-2009.